



RESOLUCIÓN No. 629
(17-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO EN BELO HORIZONTE (BRASIL) 2022»

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los*



RESOLUCIÓN No. 629
(17-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO EN BELO HORIZONTE (BRASIL) 2022»

derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: «(...). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo generar una red de equipamientos culturales sustentables que garanticen la apropiación ciudadana, la oferta artística y de cultura científica diversa e incluyente y la gestión de recursos para la innovación social y cultural, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar acciones y alianzas para apropiación de los equipamientos culturales con artistas locales, líderes territoriales y medios comunitarios.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de Equipamientos Culturales contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la invitación pública **INVITACIÓN PÚBLICA RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO EN BELO HORIZONTE (BRASIL) 2022**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad "Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES".

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta presupuestalmente las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:



RESOLUCIÓN No. 629
(17-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO EN BELO HORIZONTE (BRASIL) 2022»

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 2645
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO EN BELO HORIZONTE (BRASIL) 2022.
Valor	\$ 20.000.000
Rubro	O23011601210000007614
Descripción del Rubro	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos Distrito
Fecha	JUNIO 13 DE 2022

Que, en virtud de lo indicado, es pertinente dar apertura a la invitación pública **INVITACIÓN PÚBLICA RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO EN BELO HORIZONTE (BRASIL) 2022**.

Que la información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Dar apertura a la invitación pública **INVITACIÓN PÚBLICA RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO EN BELO HORIZONTE (BRASIL) 2022**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Entregar los reconocimientos económicos correspondientes en el marco de la **INVITACIÓN PÚBLICA RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO EN BELO HORIZONTE (BRASIL) 2022**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2645 de junio 13 de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 3°: Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Subdirección de Equipamientos Culturales y hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas; las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.

ARTÍCULO 5°: El Subdirector de Equipamientos Culturales, en su calidad de ordenador del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la



RESOLUCIÓN No. 629
(17-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO EN BELO HORIZONTE (BRASIL) 2022»

invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 6º: Publicar la presente resolución como la información concerniente a la invitación pública **INVITACIÓN PÚBLICA RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO EN BELO HORIZONTE (BRASIL) 2022**, en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes (<https://invitaciones.idartes.gov.co/>).

ARTÍCULO 7º: La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 17-JUNIO-2022

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión	Stephany Johanna Ñañez - Profesional Especializada encargada de la funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias	William Marín - Profesional universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Estefanía Piedrahita Villa - Contratista de Convocatorias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2645

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.06.13
14:55:49 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	20.000.000
			Total	20.000.000

Objeto:

INVITACIÓN PÚBLICA RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO EN BELO HORIZONTE (BRASIL) 2022.

Se expide a solicitud de CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA Cargo SUBDIRECTOR DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES mediante oficio número SCDPI-200-02928-22 de JUNIO 13 DE 2022.

Bogotá D.C. JUNIO 13 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 13.06.2022

Elaboró: NSSOTON 13.06.2022

Impresión: 13.06.2022-14:44:51 JLUNAB 0000275293 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Distrital de las Artes - IDARTES
Teléfono: 379 5750 / Ext. 1008
email: andres.garcia@idartes.gov.co

Ciudad de Bogotá, 05 de noviembre del 2021

A cargo de la
Secretaria Municipal de Cultura -
SMC Ciudad de Belo Horizonte

Estimados:

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes, como gestor de las prácticas artísticas en Bogotá, aquí representado por Andrés García Larrota, líder de Arte, Ciencia y Tecnología del instituto, según lo dispuesto en los ítems 4.14 al 4.20 de la INSTRUÇÃO NORMATIVA 032/2019 y el Art. 45 del EDITAL LMIC 2021 - FUNDO, viene a demostrar a través de esta carta el apoyo económico relacionado con los recursos complementarios del proyecto ARTE NO ESCADÃO 2.0, inscrito en el aviso público mencionado anteriormente con el número 0961/2021, de conformidad con el Art. 20 (§ 3).

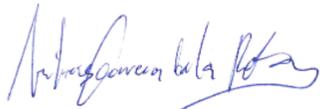
Tuvimos el gran placer de ser parte de la primera edición del festival y es un gran placer que firmamos nuevamente esta asociación. Con esto, nos comprometemos a ser socios en el monto de R\$ 43.980,00 (cuarenta y tres mil novecientos ochenta reales), que se entregarán en forma de programación digital de las obras seleccionadas por el proyecto para la plataforma formato virtual, además de brindar el equipo técnico extranjero responsable de la función y asesoría para artistas locales. También cubriremos pasaje aéreo y alojamiento para el curador y artistas colombianos. Los valores se distribuirán de la siguiente manera:

- a) R\$ 30.000,00 (treinta mil reales) para programación web y equipo responsable de consultoría.
- b) R\$ 10.200,00 (diez mil doscientos reales) por el costo de pasajes aéreos para curadores y artistas colombianos para ir a Belo Horizonte a participar de la residencia y regresar a Colombia.)
- c) R\$ 3.780,00 (tres mil reales setecientos ochenta reales) referido al hospedaje de colombianos en Brasil para actividades de residencia.

Estas actividades tendrían lugar en el marco del festival ARTE NO ESCADÃO 2.0 se estará desarrollando en la ciudad de Belo Horizonte y se refiere a gastos relacionados con los periodos de preproducción y producción del festival, propuesto por el proponente Eder José dos Santos Júnior.

Agradecemos su atención y estamos a su disposición para otras consultas o aclaraciones.

Atentamente,



Andrés García
Líder de Arte, Ciencia y Tecnología
IDARTES



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Distrital de las Artes - IDARTES
Teléfono: 379 5750 / Ext. 1008
email: andres.garcia@idartes.gov.co

Cidade de Bogotá, 5 de novembro de 2021

Aos cuidados de:
Secretaria Municipal de Cultura -
SMC Cidade de Belo Horizonte

Prezados:

O Instituto Distrital de las Artes – Idartes, na qualidade de gestor das práticas artísticas de Bogotá, aqui representado por Andrés García Larrota, dirigente de Arte, Ciência e Tecnologia do instituto, de acordo com o disposto nos itens 4.14 a 4.20 da INSTRUÇÃO NORMATIVA 032/2019 e Art. 45 do EDITAL LMIC 2021 - FUNDO, vem demonstrar através desta carta o apoio financeiro relativo aos recursos complementares do projeto ARTE NO ESCADÃO 2.0, inscrito no referido edital com o número 0961/2021, nos termos do art. 20 (§ 3).

Tivemos o prazer de fazer parte da primeira edição do festival e é uma grande alegria repetir a parceria. Nos comprometemos a patrocinar R\$ 43.980,00 (quarenta e três mil novecentos e oitenta reais), que serão entregues em forma de programação digital das obras selecionadas pelo projeto para a plataforma de formato virtual, além de disponibilizar a equipe técnica estrangeira responsável pela função e assessoria aos artistas locais. Também cobriremos a passagem aérea e hospedagem para o curador e artistas colombianos. Os valores serão distribuídos da seguinte forma:

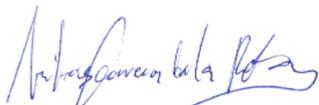
- a) R\$ 30.000,00 (trinta mil reais) para programação web e equipe responsável pela consultoria.
- b) R\$ 10.200,00 (dez mil e duzentos reais) para o custo da passagem aérea de curadores e artistas colombianos com ida a Belo Horizonte para participar da residência e retorno à Colômbia.)

- c) R\$ 3.780,00 (três mil setecentos e oitenta reais) referente à hospedagem dos colombianos no Brasil para atividades de residência.

Estas atividades decorrerão no âmbito do festival ARTE NO ESCADÃO 2.0 que terá lugar na cidade de Belo Horizonte e referem-se a despesas relativas aos períodos de pré-produção e produção do festival proposto pelo proponente Eder José dos Santos Júnior.

Agradecemos sua atenção e estamos à disposição para quaisquer dúvidas ou esclarecimentos.

Atenciosamente,



Andrés García
Líder de Arte, Ciencia y Tecnología
IDARTES